

XXVI

PREMIO
INTERNACIONAL

GERARDO DIEGO

DE
INVESTIGACIÓN
LITERARIA

*Poesía española
de los siglos
XX y XXI*



2 0 2 6



CONVOCATORIA 2026

La Fundación Gerardo Diego convoca, en colaboración con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, y el Ayuntamiento de Santander, el XXVI Premio Internacional Gerardo Diego de Investigación Literaria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera

Podrán concurrir al premio todos aquellos autores que lo deseen, con independencia de su nacionalidad, con un ensayo en lengua española que deberá versar sobre un tema de estudio relativo a la poesía española de los siglos xx y xxi no premiado en otro certamen. Los originales habrán de ser rigurosamente inéditos, aunque podrán presentarse al concurso ensayos basados en tesis doctorales que, por exigencias de la normativa universitaria, hayan sido depositadas en los repositorios digitales de las correspondientes universidades. Del mismo modo, los originales podrán contener capítulos que sean reelaboración de trabajos breves ya publicados, siempre que éstos no superen un quince por ciento del ensayo presentado al concurso.

Segunda

El premio será único e indivisible y su importe se establece en seis mil euros. La Fundación Gerardo Diego publicará el ensayo premiado en coedición con la editorial Pre-Textos. Una vez haya sido editado, el ganador recibirá cuarenta ejemplares de la obra en concepto de derechos de autor de la primera edición. En todas las sucesivas ediciones de esta obra deberá constar el nombre del premio obtenido.

Tercera

Cada autor presentará un único ensayo y cinco copias del mismo. La extensión de los trabajos no será inferior a 250 páginas (escritas a *doble espacio* en un *cuerpo* de letra 12, en *tamaño* de hoja A4) ni superior a 400 páginas de las mismas características, debidamente paginadas y encuadernadas.

Cuarta

En ningún caso deberán los ensayos ostentar el nombre del autor ni un seudónimo reconocible, sino un lema con una plica aparte en la que constarán los datos del autor, su domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico y un breve currículum.

En la plica, se incluirá igualmente una declaración jurada en la que se manifieste que el ensayo es inédito, de acuerdo con lo establecido en la base primera, así como que no vulnera los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Quinta

Las cinco copias serán remitidas por correo certificado u otro procedimiento similar, haciendo constar en paquete cerrado el objeto del envío, a la siguiente dirección:

Fundación Gerardo Diego
Calle Gravina, 6 · 39001 SANTANDER

Los trámites de Aduana que pueda originar el envío no serán en ningún caso asumidos por la Fundación Gerardo Diego.

Sexta

El plazo de entrega de los ensayos se abre el día 9 de febrero a las 09:00 horas y se cierra el 30 de abril de 2026 a las 14:00 horas.

Séptima

El jurado, de eminente perfil científico, al que se procurará dar carácter permanente, estará compuesto por los siguientes miembros:

- D. Francisco Javier Díez de REVENGA
Catedrático de Literatura Española de la Universidad de Murcia, que actuará como Presidente.
- D.^a María del Pilar PALOMO VÁZQUEZ
Catedrática de Literatura Española de la Universidad Complutense de Madrid.
- D.^a Rosa NAVARRO DURÁN
Catedrática de Literatura Española de la Universidad de Barcelona.
- D. Antonio SÁNCHEZ TRIGUEROS
Catedrático de Teoría de la Literatura de la Universidad de Granada.
- D. José Luis BERNAL SALGADO
Catedrático de Literatura Española de la Universidad de Extremadura, que actuará como Secretario con voz y voto.

Octava

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer antes de finalizar el mes de julio de 2026. El jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio convocado, y todo lo no previsto en las presentes bases quedará sometido a criterio del mismo.

Novena

El ganador cede a la Fundación Gerardo Diego en exclusiva el derecho de reproducción, distribución, comunicación pública

y puesta a disposición del público del ensayo, en todas las modalidades, para todo el mundo, durante el plazo de 15 años, a contar desde la fecha de concesión del premio, y con capacidad de cesión a terceros.

El ganador se obliga a suscribir el correspondiente contrato de edición con la Fundación Gerardo Diego y el coeditor, según los términos expuestos en estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a la Fundación Gerardo Diego y, en su caso, para la inscripción del ensayo en los Registros de la Propiedad Intelectual de los países donde sea comercializado.

El ganador se compromete a responder ante la Fundación Gerardo Diego de la autoría y originalidad del ensayo y la totalidad de su contenido, así como del ejercicio pacífico de los derechos objeto de cesión y, en este sentido, le mantendrá indemne frente a cualquier reclamación que eventualmente pueda efectuar un tercero derivada de la inexactitud de esta manifestación.

Décima

La Fundación Gerardo Diego no se hará responsable de los desperfectos o extravíos que puedan sufrir los originales del ensayo a causa del transporte, así como de los riesgos de otra naturaleza que tuviesen lugar mientras permanezcan en su poder. Una vez fallado el premio, los ensayos originales no galardonados serán destruidos, no pudiendo los autores solicitar su devolución, ni requerir de la entidad organizadora ni de los miembros del jurado información alguna sobre la resolución del concurso o sobre cualquier otro extremo relacionado con la convocatoria y el fallo.

Undécima

La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos u obligaciones establecidos en estas bases conllevará la pérdida del derecho a participar en la convocatoria o, en su caso, dará derecho a la Fundación Gerardo Diego a resolver los compromisos asumidos, así como, en su caso, a reclamar al participante o al ganador el pago de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, así como por el lucro cesante.

Decimosegunda

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, la Fundación Gerardo Diego podrá captar, reproducir y difundir mediante fotografía o grabación audiovisual al ganador, con fines informativos, en relación con la

presente convocatoria, pudiendo ser difundidas estas fotografías o grabaciones en cualquier soporte o medio, incluido internet, redes sociales o páginas web, sin limitación geográfica o temporal.

Decimotercera

Los datos personales facilitados por los participantes y el ganador, se incorporarán a un fichero de datos personales, cuyo responsable es la Fundación Gerardo Diego, con CIF n.º G39472782 y domicilio en Gravina, 6, 39001 Santander, y dirección de correo fundacion@fundaciongerardodiego.com. Las participantes y el ganador consienten expresamente la incorporación de los mismos al citado fichero y su tratamiento por parte de la Fundación Gerardo Diego, con el fin de realizar las gestiones encaminadas a su participación en la presente convocatoria y, en su caso, a la coedición del ensayo ganador. Es obligatorio facilitar los datos personales para el ejercicio de tales fines. En caso contrario, nos vemos imposibilitados para incluirlo como participante en esta convocatoria.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el periodo de duración de su relación con la Fundación Gerardo Diego, como participante en esta convocatoria, así como durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

El tratamiento de los datos personales facilitados se realizará con estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Los participantes y el ganador tienen derecho a acceder a los referidos datos, rectificar aquellos que sean inexactos y solicitar su cancelación o supresión cuando no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados, así como, en su caso, a ejercitar los derechos de oposición o portabilidad. Para ejercitar cualquiera de estos derechos deberá presentar un escrito en la dirección de correo electrónico anteriormente indicada.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Decimocuarta

La Fundación Gerardo Diego se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones establecidas en las presentes bases, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, con la suficiente antelación y publicidad.



ENSAYOS PREMIADOS 2001-2025

- 2001 Miguel Ángel García**
El veintisiete en vanguardia:
Hacia una lectura histórica de las poéticas moderna y contemporánea.
- 2002 José Luis Gómez Toré**
La mirada elegíaca:
El espacio y la memoria en la poesía de Francisco Brines.
- 2003 Fernando Yubero Ferrero**
La poesía de Claudio Rodríguez:
La construcción del sentido imaginario.
- 2004 Jordi Ardanuy**
La poesía de Ángel Crespo:
Límite, símbolo y trascendencia.
- 2005 José Luis Rey**
Caligrafía del fuego:
La poesía de Pere Gimferrer, 1962-2001.
- 2006 Luis Bagué Quílez**
Poesía en pie de paz:
Modos del compromiso hacia el tercer milenio.
- 2007 José Luis Bernal Salgado**
Manual de espumas:
La plenitud creacionista de Gerardo Diego.
- 2008 José Ramón López García**
Vanguardia, revolución y exilio:
La poesía de Arturo Serrano Plaja.
- 2009 Mario Martín Gijón**
Una poesía de la presencia:
José Herrera Petere en el surrealismo, la guerra y el destierro.
- 2010 Alfonso Berrocal**
Poesía y filosofía:
María Zambrano, la Generación del 27 y Emilio Prados.
- 2011 Tomás-Néstor Martínez Álvarez**
El sometimiento de la palabra (poética):
La poesía de Diego Jesús Jiménez entre Fiesta en la oscuridad e Itinerario para náufragos.
- 2012 José Teruel Benavente**
Los años norteamericanos de Luis Cernuda.

- 2013 Ramón Sánchez Ochoa**
Poesía de lo imposible:
Gerardo Diego y la música de su tiempo.
- 2014 Rafael Llano Sánchez**
García Lorca y Val del Omar:
La imagen duende.
- 2015 Juan Carlos Fernández Serrato**
La mirada de Orfeo:
«Entre» poesía e imagen en los iconotextos de Jenaro Talens.
- 2016 Manuel Valero Gómez**
Juan Gil-Albert y la poesía española del siglo xx.
- 2017 José Antonio Llera Ruiz**
Vanguardismo y memoria:
La poesía de Miguel Labordeta.
- 2018 Stefano Pradel**
Vértigo de las cenizas:
Estética del fragmento en José Ángel Valente.
- 2019 Carlos León Lique**
Juan Ramón Jiménez desde Animal de fondo.
- 2020 Sergio García García**
Mezclando memoria y deseo:
La poesía de Manuel Vázquez Montalbán (1963-2003).
- 2021 Rubén Pujante Corbalán**
Vértigo y luz:
Sublimidad y sinestesia en el ciclo de senectud de Antonio Gamoneda.
- 2022 Raúl E. Asencio**
A la espera:
La poesía de José Jiménez Lozano.
- 2023 Manuel J. Ramos Ortega**
Pedro Salinas:
El deseo interminable.
- 2024 Pedro Martín Aguilar**
La conciencia del vacío:
Metapoesía en el primer Guillermo Carnero (1967-1979).
- 2025 Antonio Fernández del Amor**
Del Deus absconditus al Ser que es Palabra:
El pensamiento religioso de J. M.^a Valverde en su poesía.





FUNDACIÓN
GERARDO DIEGO

Gravina, 6 • 39001 • Santander • España
(34) 942 231 675
biblioteca@fundaciongerardodiego.com

www.fundaciongerardodiego.com